



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 10 DE AGOSTO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02730/2026

VISTO:

1. El Decreto Exento N°4112 de fecha 09 de diciembre de 2024 que otorga la representación de la comuna de San Pedro de Atacama al alcalde don Justo Zuleta Santander.
2. El Decreto Exento N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, en donde se establece la Subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malue Malue.
3. El Decreto Exento N°4117 de fecha 10 de diciembre de 2024, que otorga a Doña Sandra Malue Malue, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".
4. El artículo 3 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores sobre las funciones privativas del municipio sobre aplicar las disposiciones sobre Transporte y Tránsito Públicos, dentro de la comuna, en la forma que determinen las leyes y las normas técnicas de carácter general que determine el ministerio respectivo.
5. Lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales.
6. Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.
7. Lo dispuesto en el decreto alcaldicio de registro N°48/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal.
8. Decreto de Registro N°1435/2022, de fecha 02 de septiembre de 2022, que establece el nombramiento en cargo Titular de Director de Control grado 6°, a Don Diego Armella Colque, Cédula de identidad No 16.189.855-4, a contar del 01 de septiembre de 2022.
9. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio de Registro N°49/2023 de fecha 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.
10. Decreto Exento N°2943/2025, de fecha 03 de octubre del 2025, que, en caso de ausencia del Director Titular de control interno, instruye el orden de procedencia, en la subrogancia del cargo Director de Control, grado 6° E.M.R. de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
11. Decreto de Registro N°430 de fecha 12 de abril de 2021 que establece nombramiento de Rubén Eduardo Zambra Ramos rut:15.035.802-7, en calidad titular del cargo de Director de Tránsito y Transporte Público, grado 9 E.M.R, a contar del 5 de abril de 2021.
12. Ley N°18.695, Orgánica Constitucional De Municipalidades
13. Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado..
14. Ley N°18.290, Ley de tránsito.
15. Resolución 3, Modifica resolución N°36, de 2024 de la Contraloría General de la República en uso de las facultades legales que le confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de las Municipalidades.
16. Decreto alcaldicio N°65, de fecha 15 de enero de 2025, que aprueba contrato de arriendo suscrito entre Inversiones HC SpA y la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, por el inmueble ubicado en calle Calama N° 479, comuna de San Pedro de Atacama, por el período comprendido entre el 01 de diciembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2025.
17. Decreto Exento N° 485/2026, de fecha 6 de febrero de 2026, que aprueba el arriendo de calle Calama #479, desde el 1 de enero al 30 de abril de 2026
18. Decreto Exento N°2991/2025, de fecha 9 de octubre de 2025, que aprueba el contrato de arriendo del terreno ubicado en Palpana 82-A por el período comprendido entre el 01 de septiembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.
19. Decreto Exento N°719/2026, de fecha 25 de febrero de 2026, que aprueba el anexo N°1 del contrato de arriendo del terreno ubicado en Palpana 82-A por el período comprendido entre el 01 de enero de 2026 y el 30 de junio de 2026.
20. Decreto Exento N°1525/2025, de fecha 08 de mayo de 2026, que aprueba, el anexo N°2 del contrato de arriendo del terreno ubicado en Palpana 82-A, que modifica el canon de

arriendo, como consecuencia del aumento de superficie, se fija una nueva renta mensual total que incluye un aumento de superficie dispuesta para vehículos livianos.

21. Anexo N°1 Contrato de arriendo, suscrito entre Inversiones Caballito SpA e Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, con fecha 04 de febrero de 2026, con firma ante notario público titular doña Gisela Ariadne Schwerter Huaquin, de la 5° Notaría de Calama con Asiento en San Pedro de Atacama.

22. Anexo N°2 de contra rito entre Inversiones Caballito SpA e Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama, con fecha 28 de abril de 2026, con firma ante notario público titular doña Gisela Ariadne Schwerter Huaquin, de la 5° Notaría de Calama con Asiento en San Pedro de Atacama.

23. El Decreto N° 2541/2026, que aprueba el anexo N°03 del contrato de arriendo del aparcadero de vehículos ubicado en calle Palpana #82A, correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de octubre de 2026.

24. Decreto alcaldicio exento N°3845/2025, de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2026.

25. El Decreto de Ingreso N°1655, de fecha 27 de mayo de 2024, correspondiente a la motocicleta, PPU: WSZ-042.

26. Acta de ingreso de vehículo a las dependencias del bodegaje municipal a cargo de la dirección de Tránsito, de fecha 22 de mayo de 2024.

27. El Ordinario de la 2da. Comisaría de Carabineros de San Pedro de Atacama (F), N°158 de fecha 18 de mayo de 2024.

28. Acta de incautación, de fecha 17 de mayo de 2024, que acredita las especies que porta el vehículo, correspondiente a la PPU: WSZ-042.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Alcaldicio Exento N°65/2025, se aprobó el contrato de arriendo del inmueble ubicado en calle Calama N°479, destinado a corral municipal para el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2025

Que, la continuidad operacional de dicho recinto fue regularizada mediante el Decreto Alcaldicio Exento N°485/2026, extendiendo el periodo de arriendo desde el 01 de enero hasta el 30 de abril de 2026, fecha en la cual venció definitivamente el vínculo contractual con dicho inmueble.

Que, ante el vencimiento del contrato antes mencionado y la necesidad institucional de contar con un espacio de mayor capacidad para el aparcadero municipal se ha procedido a habilitar u nuevo espacio, el inmueble de calle Palpana N°82-A

Que, el nuevo recinto en Palpana 82-A cuenta con el Anexo N°1 del contrato de arriendo, aprobado por el Decreto Alcaldicio Exento N°719/2026, que abarca el periodo desde del 01 de enero al 30 de junio de 2026, asimismo, mediante el Decreto Alcaldicio Exento N°1525/2026, se aprobó el Anexo N°2, el cual rige del 01 de mayo al 30 de junio de 2026, incrementando la superficie total a ocupar a 3.735 metros cuadrados para la inclusión de vehículos livianos.

Que, mediante el Decreto Alcaldicio Exento N°2541/2026, se extendió el periodo de arriendo desde el 01 de julio hasta el 30 de octubre de 2026, encontrándose vigente.

DECRETO:

1.- RATIFIQUESE el traslado desde el ex bodegaje municipal ubicado en calle Calama N°479 hacia las nuevas dependencias habilitadas para tal efecto en Calle Palpana N°82-A, comuna de San Pedro de Atacama, el siguiente vehículo custodiado PPU: [REDACTED]

P.P.U	[REDACTED]
Tipo	MOTO
Marca	LUYING
Modelo	BWS 5 150CC
Año	2022
Color	ROJO
N° de motor	157QMJ 21S10235
N° de Chasis	L2BB06019MMS10237
Fecha de traslado e ingreso a Palpana N°82-A	30-04-2026

2.- INSTRÚYASE a la Dirección de Tránsito y Transporte Público la tarea de ejecutar el traslado de la totalidad de los vehículos y bienes bajo custodia municipal desde el inmueble de calle Calama N°479 hacia las nuevas dependencias en calle Palpana N°82-A.

3.- PÓNGASE en conocimiento a la Dirección de Seguridad Pública y a los demás Departamentos Municipales, para los trámites legales y administrativos que correspondan.

4.- ARCHÍVESE los presentes antecedentes para efectos de control posterior por parte de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Vehículo Moto	Digital	Ver		
Decretos arriendo corral	Digital	Ver		

JZS/DAC/RZR/JSA

Distribución:

IGNACIO ANDRÉS RIVERA MUÑOZ director dirección de seguridad pública
YUREMA QUIÑONES HUACA jefatura inspección municipal departamento de inspección municipal
KARINA PASTRANA RAMÍREZ juez de policía local juzgado policía local
BIANCA BRAVO BRAVO administrativo juzgado policía local
DOMINGA FÁTIMA CRUZ administrativo juzgado policía local
KATHERINE BAUTISTA COLAMAR administrativo juzgado policía local
SEBASTIÁN ZARO TAPIA secretario abogado juzgado policía local
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO administrativo secretaría municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO oficial parte - archivo secretaría municipal, archivo municipal
MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO secretaria secretaría municipal
RUBEN ZAMBRA RAMOS director de tránsito y transporte público dirección de tránsito y transporte público
PATRICIA JIMENEZ SIARES funcionario dirección de tránsito y transporte público
FRANCIS GONZÁLEZ RODRIGUEZ funcionario dirección de tránsito y transporte público
PAULA LAPORT DIAZ funcionario dirección de tránsito y transporte público
DANIEL VILLAGRÁN CARRASCO funcionario dirección de tránsito y transporte público
JOSEFINA SALAS ARAYA funcionario dirección de tránsito y transporte público



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23231112&hash=0ad50>